

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

Expediente núm. 24/66

A las diez horas del día 2 de febrero de 1966 se reunirá esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de concurso, a la contratación de elaboración de pan por la industria civil con destino al Ejército, en las distintas Plazas que a continuación se expresa, durante el año 1966. El precio límite máximo será de 1,20 pesetas por ración de 600 gramos y 0,75 pesetas para la de 400 gramos.

PLAZAS	Raciones de 600 gramos	Raciones de 400 gramos
Colmenar Viejo	200.000	—
El Escorial	200.000	—
Hoyo de Manzanares	1.300.000	—
Orusco de Tajuña	25.000	—
Cuenca	10.000	—
Talavera de la Reina	60.000	—
Cáceres	800.000	—
Plasencia	300.000	—
Guadarrama	20.000	80.000
Avila	80.000	—
Alcázar de San Juan	20.000	—
Ciudad Real	120.000	—
Guadalajara	120.000	—
Aranjuez	300.000	—

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas y las copias firmadas.

Los industriales licitadores harán constar detalladamente en sus proposiciones la situación de la tahona, capacidad de producción, energía utilizada y demás detalles técnicos de la misma, así como medios de transporte, etc.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos precisen podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, en horas de oficina.

El importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.

(O.—63.308)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

Expediente núm. 35/66

A las diez horas del día 4 de febrero de 1966 se reunirá ésta, sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de concurso, a la adquisición de leña-ranchos con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican y cuyas cantidades también se expresan, siendo el precio límite máximo el de 75 pesetas quintal

métrico. Para Almacén Regional Intendencia Madrid, 29.943 quintales métricos; Depósito Aranjuez, 946 quintales métricos, y Alcalá de Henares, 448 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas y las copias firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, en horas de oficina.

El importe de anuncios a cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.

(O.—63.309)

Ministerio de Hacienda**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las docenas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen de la Cruz Tena Guillén.

María Rosa Villares Catalá.

María Martínez Burruezo.

Concepción Pérez Gómez.

Fátima Gil Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.603)

AYUNTAMIENTOS**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—6.902)

(O.—63.302)

COSLADA

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Cuevas de Pablo ha solicitado licencia para instalar un taller de ferralla y almacén de

hierros, y don Eduardo Gabriel Cruz taller de fabricación perfiles metálicos, en este término.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Coslada, a 21 de diciembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.903)

(O.—63.303)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso público para la "Instalación de alumbrado público de la Villa y Colonias de verano", de este término municipal, se hace público por medio del presente a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Becerril de la Sierra, 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.904)

(O.—63.304)

QUIJORNA**Subasta labor y pastos**

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sin reclamaciones, se saca a subasta pública.

Objeto: Arriendo de los aprovechamientos de labor y pastos de la "Dehesa Boyal" de Propios, finca rústica con una superficie de 126 hectáreas.

Tipo: 38.559 pesetas el año 1966 y 55.000 pesetas los tres restantes.

Plazo: Cuatro años, que comienzan labor el 15 de marzo de 1966; y pasada esta fecha sin haberse celebrado la subasta, desde la adjudicación definitiva en 1966, y pastos el primero de octubre de 1966 y concluyen el 31 de diciembre de 1969.

Pago: Se ingresará en Arcas municipales en un sólo plazo el importe del arriendo de cada anualidad el día 1.º de septiembre.

Garantía provisional: 10.178 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación del total de los cuatro años.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de la renta total de los cuatro años en que se adjudique la subasta.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría, a cuya proposición se acompañará declaración de capacidad y el resguardo de garantía provisional.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas:—En Secretaría, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el local habilitado para Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Segunda subasta: De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los once días hábiles siguientes, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones, presentándose las plicas durante los diez días hábiles a partir del siguiente hábil de terminar el plazo de presentación de la primera.

Quijorna, a 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Elías Panadero.

(G. C.—6.905)

(O.—63.305)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ignacio Gamero Jaraquemada ha solicitado licencia para instalar un almacén de botellas de gases licuados del petróleo en la carretera de Pozuelo de Alarcón-Boadilla del Monte, kilómetro 2,5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.906)

(O.—63.306)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramita este Juzgado bajo el número 117 de 1965, a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Alfonso Zulueta de Carbajal, mayor de edad y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho demandado y que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar por primera vez y término de ocho días, en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tan aludido precio, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Los bienes se encuentran instalados en "Graveras de Aranda", al margen del río Duero, kilómetro 1 del Pueblo de Castriello de la Vega (Burgos).

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora-retroexcavadora, con motor diesel, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Otra máquina-mesa criba, de clasificación de áridos, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, también en buen estado, valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.

(A.—41.496)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio Garrido Anula, representado por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra don Hipólito Camacho Ruiz, cónyuge viudo, y los ignorados herederos de doña Encarnación Díaz-Madroñero Calero, conocida por doña Encarnación Díaz Calero, cuyo paradero y personalidad, respectivamente, se desconocen, solicitando que en su día se dicte sentencia fijando plazo para el pago de la deuda reconocida de 47.000 pesetas, con apercibimiento de apremio si así no se verificase, e igualmente para el otorgamiento de la escritura de venta del piso primero B de la casa número 54 de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, en las condiciones estipuladas en la escritura, procediéndose a dicho otorgamiento por el mismo Juzgado en el caso de que así no se realizase por los demandados, con expresa imposición de costas a los mismos, habiéndose dictado en dichos autos la siguiente:

Providencia

Juez interino, señor García Rosado.—Juzgado de primera instancia número dos, Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos que le acompañan, con copias; se tiene por parte al Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre y representación de don Antonio Garrido Anula, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en dicho escrito, que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, confirniéndose traslado de ella a don Hipólito Camacho Ruiz y los ignorados herederos de doña Encarnación Díaz-Madroñero Calero, conocida por Encarnación Díaz Calero, a quienes se emplazará por medio de edictos fijado uno en el sitio público de costumbre y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten la demanda; al primer otrosí por hechas la manifestación y designaciones que contiene; al segundo otrosí, de conformidad con lo que se solicita y con lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley Hipotecaria y concordante de su Reglamento, se decreta la anotación preventiva de la demanda sobre la finca que en dicho otrosí se describe, con prestación por la parte actora de caución por la cantidad de cinco mil pesetas, a responder de la indemnización de los perjuicios que de dicha anotación preventiva puedan seguirse a los demandados en caso de ser ab-

suelos, y una vez prestada dicha caución, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número uno de Madrid, para que se lleve a efecto dicha anotación; al tercer otrosí, con testimonio de lo necesario, fórmese la oportuna pieza separada para acordar lo que corresponda, y al cuarto otrosí, desglóse y devuelva al Procurador señor del Saz el poder presentado, dejando relación en autos.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco García Rosado.—Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Hipólito Camacho Ruiz y los ignorados herederos de doña Encarnación Díaz-Madroñero Calero, conocida por Encarnación Díaz Calero, previniéndoles que si dentro del término de nueve días no comparecen en dichos autos, personándose en forma y contestan la demanda, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—41.503)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de "Representaciones, Importaciones, Exportaciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Angel Yebes Marcos, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes, formando los siguientes lotes:

LOTE PRIMERO

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-351.493, número de motor 3 C 15664, número de chasis 3 C 15664, potencia 18 HP, cuatro cilindros, tara 2.700 kilos y carga aproximada 5.000 kilos, para dos plazas, en buen estado de conservación y funcionamiento.

LOTE SEGUNDO

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-368.191, número de motor 3C-17859, de 18 HP, de cuatro cilindros, número de chasis 3C-17859, para dos plazas, tara 2.700 kilos, carga aproximada 5.000 kilos, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el de ciento veintidós mil pesetas para el primer lote y ciento veintisiete mil pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos vehículos se hallan depositados en poder del demandado don Angel Yebes Marcos, con domicilio en calle denominada Trascine, número 11, portal cinco, Barajas, carretera Ajalvir, kilómetro 12, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Francisco García.

(A.—41.494)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, con jurisdicción prorrogada al número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Severino Arregui García, contra doña Celerina Jiménez Abela, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que en cuanto se refiere a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número dos del artículo 32 de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Bienes que se subastan

Primer lote

Un automóvil-furgoneta, marca "Alfa Romeo", matrícula M-245.844, de nueve HP, carga 1.000, pintada en azul. Tasada en quince mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso de la tienda número 14 del paseo de los Olivos, número uno, de esta capital. Tasados en veinte mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—41.492)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número 283 de 1965, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de "Aparatos Hogar, Sociedad Anónima", contra don Angel Tamayo Cererols, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente:

Automóvil, marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula B-238.165, con motor AB 157.126, número de bastidor AC-157.130, de cuatro cilindros, potencia de 10, de segunda categoría.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la suma de 82.500 pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez

por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.490)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en la sección primera del juicio universal de quiebra de la entidad "Macón, S. A.", se han tenido por designados como Síndicos a don Miguel Aguilar Villaescusa, don Bernardo García González y don Alfredo Nieto Noya, acordando publicar el presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—41.505)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Pascual García Porras, en nombre y representación de doña María Angeles Uriarte Erdaide, asistida de su esposo, contra la entidad "El Motor Nacional, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y don Angel Villa Quintas, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio, y por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte demandada, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicha demandada, marca "Fiat 1.100", furgoneta, matrícula número M-62.403.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas; en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de veintidós mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el referido vehículo se encuentra depositado en poder de don Claudio Arias Llano, esposo de la actora, con domicilio en Bilbao, calle de Carmelo Gil, número 10.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—41.498)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, en nombre y representación de doña Mercedes Mijares Alvarez, contra don Gastón Cervera Lacroze, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud

de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

"Urbana.—Chalet situado en el término municipal de Fuengirola, inmediato al poblado, partido del Espinar, titulado "La Pilarica"; consta de sólo planta baja, distribuida en porche, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo de servicio y garage con un dormitorio de servicio. Ocupa una extensión superficial de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los cuales ciento treinta y un metros cuadrados corresponden a la superficie construida y cubierta, y el resto hasta la total superficie, o sean quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, están destinados a jardín, con arriate y arbolado. Linda: por su derecha, entrando o Poniente, con parcela propiedad de don Antonio Lucio Pavón; izquierda o Levante, con parcela de don Vicente Rossy Coca; por el fondo o Sur, con resto de la finca de donde se segregó el solar, donde se halla enclavada la construcción. Su fachada, que está orientada al Norte, da a la carretera general de Cádiz a Málaga".

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—41.486)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Chacón Uceda, con establecimiento abierto, dedicado a relojería y joyería, en calle de Recoletos, número once, de esta capital, habiendo recaído providencia en este día, teniendo por solicitada la suspensión de pagos y acordada la intervención de las operaciones de dicho comerciante por el señor Interventor nombrado don Enrique Buxeda, vecino de esta capital, con domicilio en plaza de Luca de Tena, número uno; lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—41.504)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado

se tramitan por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre de don Antonio Sancho Jalvo, contra don Julio Muñoz Girón, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, cuya descripción es como sigue:

Finca

En San Clemente, provincia de Cuenca, una casa en la plaza de José Antonio, sin número de orden, hoy número cuatro. Ocupa una extensión superficial de mil noventa y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros, y linda: por la derecha, entrando, finca propiedad de doña Lucía Solís Brox; izquierda, otra de José Martínez Ortega, y espalda, calle nueva. Se compone de planta baja, con taller, cocina, guardando la línea del taller con el patio; sala, alcoba, cocina interior, para buscar la salida al pajar; corral del mismo y porche con corralón y tercera parte del corral grande, componiéndose ésta de alto con bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo cuatrocientos setenta y uno, libro noventa y tres, folio diez, finca número nueve mil ciento treinta y cinco.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (236.250 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.499)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don Félix Gibaja Caserío, para acreditar e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente el dominio de que dice es dueño por herencia de su padre don Eulogio Gibaja Caserío, de la finca siguiente:

Una tierra en término municipal de Hortaleza, hoy Madrid, al sitio Llano de Lara, de haber una hectárea sesenta áreas, destinada al cultivo de cereales, que linda: al Norte, otra de Juana Alvarez He-

rranz; Este, otras de Celedonio Alvarez Herranz y Manuel Aguado Perdiguero; Sur, arroyo de Valdevera, y Oeste, tierra de Benito Muñoz de Castro.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha se ha acordado, como se verifica por el presente, citar a don Mariano Romano González, cuyo domicilio se desconoce, y a nombre del cual figura dicha finca en el Catastro Topográfico Parcelario; y se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de dominio de la finca solicitada por el don Félix Gibaja Caserío, para que comparezcan en el expediente alegando los derechos de que se crean asistidos dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el Ayuntamiento y Juzgado municipal de Hortaleza, advirtiéndoles que si no lo hacen podrán pararles los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.501)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Emilio Fernández Antón, contra don Secundino Abascal Lavín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de tres vacas lecheras y una ternera, embargadas al demandado, y que han sido tasadas en la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas.

El remate de los referidos semovientes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados semovientes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los semovientes es don Emilio Fernández Antón, vecino de Madrid, Campillo del Mundo Nuevo, número uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.493)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Jenara González Benito, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su medio hermano don Olegario González Herranz, natural de Rillo de Gallo, provincia de Guadalajara, hijo de Francisco González Cámara y de Catalina Herranz Colás, de estado de doña Bernardina Concha López, y que murió en esta capital, el día catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicho don Olegario González Herranz, sin dejar descendencia de clase alguna ni ascendientes, y que reclama su herencia su medio hermana doña Jenara González Benito, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este

Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.500)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Montalbán, S. A.", contra don José María Pagés Casanova, vecino de Can-Admetller-Rubi, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ciento treinta y ocho mil seiscientos pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, un tractor, marca "Zetor", matrícula B-4.081, de 56 HP, de gas-oil, motor número 8145/47495 y chasis 31-165, embargado al deudor aludido, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, el día veintiséis de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el tractor se encuentra en poder del deudor, vecino de Can-Admetller-Rubi (Barcelona).

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.489)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de don Amador Feito Bobes, contra don Manuel Giraldo Francos, y, por su fallecimiento, sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de cuarenta y tres mil pesetas, se ha practicado la correspondiente tasación de las costas causadas, incluyéndose la correspondiente minuta de honorarios del Letrado; del acreedor, por un importe de dieciséis mil pesetas; los suplidos del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, que ascienden a 12.192,35 pesetas; los derechos, importantes a 1.426,10 pesetas; la tasa judicial, que asciende a dos mil seiscientos sesenta pesetas, y suplidos, por un montante de seiscientos treinta pesetas, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—De la precedente tasación de costas, dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una, principiando por los demandados y obligados a su pago los herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de don Manuel Giraldo Francos, entendiéndose, mediante desconocerse quienes sean, sus domicilios y paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—López Quintana.—Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de don Manuel Giraldo Francos, expido la presente, que firmo en Madrid,

a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).

(A.—41.502)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro, bajo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición doscientos nueve de mil novecientos sesenta y dos, instados por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, en representación de la "Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A.", contra el demandado don Juan Pedro Lombardo González, vecino de Bailén (Jaén), sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes que fueron embargados al demandado:

1.º Un aparato de radio, marca "Telefunken", modelo Serenata, de tres ondas, en perfectas condiciones de perfeccionamiento, tasado pericialmente en mil pesetas.

2.º Un elevador de corriente para radio, marca "Automático", en buen uso, tasado en doscientas pesetas.

3.º Una cómoda color oscuro, nogal, de cuatro cajones, con ocho tiradores niquelados y tablero de madera inferior, éste en mediano uso, tasada en quinientas pesetas.

4.º Un armario ropero con dos puertas laterales y espejo central, de color claro, tasado en mil setecientas cincuenta pesetas.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, fijado en tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta el día once del próximo mes de enero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—41.510)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez; Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres del año mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de don Francisco Ruiz de Diego y su esposa doña María del Carmen Mora del Hoyo, contra otro y don José Herrero Montero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número catorce de la calle del Fúcar, de esta capital; y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandados a don Jaime Herrero Visiola y a don José Herrero Montero, esté último en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don José Herrero Montero, actualmente en ignorado pa-

radero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.506)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del número ocho de los de esta capital, don José Franco Molina, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Félix Gómez, S. A.", contra don Eloy José Bachiller Alegre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cinco mil cien pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una nevera para hielo, marca "Naval".
Una máquina de coser, marca "Singer", número 64-20.056.

Seis sillas de madera, corrientes.
Una mesa de madera, de forma cuadrada.

Un aparato de radio, marca "Blaxeradio", con caja de madera, cuatro mandos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veintiuno del próximo mes y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los señores licitadores:

Que para tomar parte en mencionada subasta, el día y hora señalado del mes de enero, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Carmen Olmos Fernández, esposa del demandado señor Bachiller Alegre, en Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque trescientos once, portal C, Villaverde-Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.497)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número 95/65, instado por el Procurador don Carlos de Zulueta, a nombre de "Comercial Anónima Blanch, S. A.", contra don Justo Sanz Casado, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes muebles siguientes:

Una transmisión para camión, marca "Mava".

Tres palieres de camión, de modelo "3 H. C."

Un gasómetro de carburo, marca "Nuevo Gafa", núm. 2.295, fecha 4-12-65.

Un taladro eléctrico, de hasta 11 milímetros, marca "Casals", tipo 40.010, número 58.522.

Una rectificadora, marca "Castell", de 25, digo, de 125 voltios, tamaño pequeño.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de nueve mil ochocientas pesetas, encontrándose depositados, los dos primeros en poder de don Antonio Sánchez Gonzalo, domiciliado en la calle de Teniente Coronel Noreña, 26, y los restantes bienes en poder de don Francisco Mora Ortiz, radicando tales bienes en la calle de Bolívar, número cinco, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las nueve horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.495)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto primero interior de la casa número tres de la calle de Concepción Arenal, de esta capital, seguidos a instancia de don Luis Espejo Delgado, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona; se cita y emplaza a los ignorados herederos de doña Cirila María del Carmen Madrigal y Palacios, inquilina titular que fué del cuarto referido, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.507)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos catorce de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador don Julián Testillano Darde-Reviriego, en nombre y representación de don Domingo Tavira Pastor, contra don Luis Tomás Casamayor, mayor de edad, y don Luis Pardo León, cuyos últimos domicilios en esta capital, respectivamente, fueron en la calle del Doctor Gómez Ulla, cuatro, y Jacometrezo, tres, sobre pago de 7.782,20 pesetas, se cita y emplaza a los expresados demandados don Luis Tomás Casamayor y don Luis Pardo León para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.508)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Jesús Martínez Cortés, contra don Isaac Barba Martín de Eugenio, sobre resolución de contrato, en los que aparece la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Jesús Martínez Cortés, mayor de edad, soltero,

industrial, de esta vecindad, María de Guzmán, uno, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, defendido por el Letrado don Manuel Martínez Millán, contra don Isaac Barba Martín de Eugenio, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio en esta capital fué en María de Guzmán, uno, piso cuarto, hoy en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Jesús Martínez Cortés, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso cuarto, centro izquierda, de la casa número uno de la calle de María de Guzmán, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno al demandado don Isaac Barba Martín de Eugenio a que en el término de cuatro meses, siempre que reúna las condiciones específicas que establece el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desaloje y deje a la libre disposición del actor el cuarto antes expresado, apercibido de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, en ignorado paradero, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Juan Agulló. (Firmado, rubricado y sellado.)

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.509)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, Sociedad Anónima", contra don Agustín García Rivera, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas.

Segunda

No se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta con indicación de la tasación pericial

Un aparato de televisión, marca "Reiter", de 21 pulgadas, en perfecto estado, valorado en doce mil pesetas.

El televisor dicho se encuentra depositado en poder de doña Piedad García Rivera, domiciliada en este distrito, Vía Lusitana, número 16, segundo D, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—41.491)